

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0006407/2010

3 MAY 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, se tramita el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Psicología Social y Vida Cotidiana, aprobado por Resolución HCD N° 92/11 (fs. 97) y Resolución HCS N° 439/11 (fs. 100), que a fs. 267/274 obra Dictamen del Jurado proponiendo la designación en el cargo de Profesor Titular al Dr. Horacio Luis Paulin, mientras que a fs. 281/285, la postulante Lic. Silvia Beatriz FUENTES habiendo sido notificada del mencionado Dictamen promueve formal impugnación en contra de éste, por lo agravios que el mismo le produce.

CONSIDERANDO:

Que la impugnación interpuesta por la Lic. Fuentes a fs. 281/285, en contra del Dictamen del Jurado interviniente en el llamado, lo es en virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ord. HCS 8/86.

Que a fs. 289 obra el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, bajo el N° 58036, en virtud del cual estima que: "... los miembros del H. Consejo Directivo, deberán solicitar una ampliación y/o aclaración del Dictamen."

Que el Decano de la Facultad de Derecho, gira las presentes actuaciones a ésta Unidad Académica con arreglo a los términos de la Resolución MN N° 122/16 (fs. 293/295).

Que en virtud del párrafo precedente el H. Consejo Académico Consultivo emite la Resolución N° 60/2016 por la que solicita al tribunal evaluador, en su Art. 1, la ampliación y/o aclaración del dictamen emitido a fs. 267/274

Que el art. 20 de la Ord. HCS 8/86 dispone que: "... el Rector o Consejo Directivo podrá: a) ... b) solicitar al jurado la ampliación o aclaración del dictamen ... y c) ...".

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral *ad referéndum* del H. Consejo Superior N° 603, de fecha 15 de abril de 2016 y Resolución Rectoral N° 355/2016, de fecha 19 de abril de 2016

Por ello:

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector disponer la ampliación y/o aclaración del Dictamen del Jurado actuante en el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva de la cátedra de Psicología Social y Vida Cotidiana, obrante a fs. 267/274, integrado por la Mgter. Marisa PERTICARARI; Mgter. Ana María CORREA y la Mgter. María Felicitas ELIAS, en los términos del art. 20 de la Ordenanza del HCS N° 8/86.



2018 MAY 2

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

56

RESOLUCION Nº:

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the resolution]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
BY SETE

ARTÍCULO 1º: Se declara el presente documento de carácter de expediente de trámite y se declara que el mismo no tiene efecto en el orden de la carrera de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.